

se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 26 de abril de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

14856 *ORDEN 423/38835/1991, de 30 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 4 de febrero de 1991, en el recurso número 1602/1990-03, interpuesto por don Rafael Cañero Aguilar.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 30 de abril de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

14857 *ORDEN 423/38836/1991, de 30 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 11 de enero de 1991, en el recurso número 125/1990-03, interpuesto por don Luis Miguel Basarte Manzano.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 30 de abril de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

14858 *ORDEN 423/38837/1991, de 30 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dictada con fecha 20 de marzo de 1991, en el recurso número 45/1990, interpuesto por don Juan González Méndez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de que la enfermedad que padece el recurrente fue contraída en el Servicio Militar.

Madrid, 30 de abril de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

14859 *ORDEN 423/38838/1991, de 30 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada con fecha 29 de enero de 1991, en el recurso número 1131/1988, interpuesto por don Manuel Varela Maceira.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y

en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 30 de abril de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

14860 *ORDEN 423/38839/1991, de 17 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada con fecha 13 de noviembre de 1990, en el recurso número 1686/1989, interpuesto por don Angel Huedo García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 17 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

14861 *ORDEN 423/38840/1991, de 17 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictada con fecha 23 de marzo de 1991, en el recurso número 5/1990, interpuesto por don José Javier García Serrano.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 17 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

14862 *ORDEN 423/38841/1991, de 17 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada con fecha 24 de enero de 1991, en el recurso número 54/1990, interpuesto por don Alejandro Bravo Estepa.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 17 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

14863 *ORDEN 423/38842/1991, de 17 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 11 de febrero de 1991, en el recurso número 126/1990-03, interpuesto por don Fernando Alonso Falcón.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y

en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 17 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

14864 *ORDEN 423/38843/1991, de 17 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 26 de febrero de 1991, en el recurso número 99/1990-03, interpuesto por don Joaquín Pedro Sánchez Hernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 17 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

14865 *RESOLUCION 423/38968/1991, de 10 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/403/1991 interpuesto contra la Resolución 442/06554/1991, de 3 de abril.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto por don Diego Casado Naranjo recurso contencioso-administrativo número 1/403/1991 contra la Resolución 442/06554/1991, de 3 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por concurso-oposición (promoción interna), en el Centro Docente Militar de Formación de Grado Superior del Cuerpo de Intendencia y Grado Medio del Cuerpo General y Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 91.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de junio de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

14866 *RESOLUCION 423/38969/1991, de 10 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/406/1991 interpuesto contra la Resolución 442/06554/1991, de 3 de abril.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto por don Luis Uzquiano Camino recurso contencioso-administrativo número 1/406/1991 contra la Resolución 442/06554/1991, de 3 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por concurso-oposición (promoción interna), en el Centro Docente Militar de Formación de Grado Superior del Cuerpo de Intendencia y Grado Medio del Cuerpo General y Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 91.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de junio de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

14867 *RESOLUCION 423/38970/1991, de 10 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/409/1991 interpuesto contra la Resolución 442/06554/1991, de 3 de abril.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto por don Carlos Manuel Cerrillo González recurso contencioso-administrativo número 1/409/1991 contra la Resolución 442/06554/1991, de 3 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por concurso-oposición (promoción interna), en el Centro Docente Militar de Formación de Grado Superior del Cuerpo de Intendencia y Grado Medio del Cuerpo General y Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 91.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de junio de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

14868 *RESOLUCION 423/38971/1991, de 10 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/413/1991 interpuesto contra la Resolución 442/06552/1991, de 3 de abril.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto por don Benito José González Esperón recurso contencioso-administrativo número 1/413/1991 contra la Resolución 442/06552/1991, de 3 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación del Cuerpo General de Intendencia de la Armada publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 91.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 10 de junio de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14869 *RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Recaudación, por la que se procede a cancelar las autorizaciones para actuar como Entidades Colaboradoras con el Tesoro en la gestión recaudatoria correspondientes a las Entidades Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Caja de Ahorros Provincial de Málaga y Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera.*

Habiéndose procedido por el Banco de España a la cancelación de las inscripciones en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular correspondientes a las Entidades Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Caja de Ahorros Provincial de Málaga y Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera por haberse fusionado las mismas en la Entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, UNICAJA.

Esta Dirección General procede a cancelar las autorizaciones números 49, 158, 198, 216 y 107 para abrir cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda de